

**EL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA  
(CEEPAC) DE SAN LUIS POTOSÍ:**

De conformidad con el artículo 41 fracción III apartado C) de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**; artículos 338 numerales 1, 2 inciso b) fracciones II, III, 3, 5; 339 numeral 1 inciso b), h), i), j), k); 353 numerales 1, 2, 4 inciso b), 5, 6, 9, 10 y demás disposiciones del **Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral**; artículo 33 documento 24 y 25 del **Anexo 13 “Lineamientos del Programa de Resultados Electorales Preliminares” del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral**; artículo 31 de la **Constitución política del Estado de San Luis Potosí**, artículos 3 fracción II inciso k), 34, 35 párrafo primero, 37, 45, 46, 47, 49 fracción I incisos a) y ñ), 381 y demás disposiciones aplicables de la **Ley Electoral del Estado de San Luis Potosí**, y acuerdos CG/2023/AGO/076, CG/2023/NOV/124, CG/2023/DIC/155, CG/2024/MAR/187, CG/2024/ABR/232, CG/2024/ABR/251, CG/2024/MAY/283 aprobados por el **Consejo General del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana** y demás normatividad aplicable. Este Organismo Público Local Electoral:

**CONVOCA**

A las instituciones académicas (públicas o privadas) y medios de comunicación en general, a participar en la difusión de la información del **Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP)** para el **Proceso Electoral Local (PEL) 2024**, de las elecciones locales para renovar el **Congreso del Estado y los 58 Ayuntamientos, ambos del Estado de San Luis Potosí**, cuya jornada electoral se llevará a cabo el día 02 dos de junio del año 2024 dos mil veinticuatro. En ese sentido se emiten las siguientes:

## **B A S E S**

1. La publicación de los resultados del **Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP)** para el **Proceso Electoral Local (PEL) 2024**, por parte de los **difusores oficiales** deberá realizarse a partir de las 20:00 (veinte) horas del domingo 02 dos de junio del año 2024 dos mil veinticuatro, de conformidad con el punto resolutivo cuarto del **acuerdo CG/2023/DIC/155**, puntos resolutivos segundo y tercero del **acuerdo CG/2024/MAR/187**, ambos aprobados por el **Consejo General del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana** en sus sesiones ordinarias de fechas 29 veintinueve de diciembre del año 2023 dos mil veintitrés y 29 veintinueve de marzo del año 2024 dos mil veinticuatro, respectivamente, así como de aquellas disposiciones aplicables. Quedando prohibida su difusión por cualquier medio antes de la hora señalada, debiéndolo manifestar por escrito. **ANEXO UNO.**
2. Los Resultados Electorales Preliminares y los contenidos que de los mismos emanen, deberán publicarse en estricto apego al **prototipo navegable del sitio de publicación y bases de datos** autorizados por el Instituto Nacional Electoral, y que la **Instancia Interna del PREP** adscrita a la Dirección de Sistemas del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana y la empresa **GRUPO PROISI SA DE CV**, en su carácter de tercero que auxilia en el diseño, implementación y operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP), están operando. Por lo que no se permitirá ningún tipo de modificación o personalización, debiéndolo manifestar por escrito. **ANEXO UNO.**
3. Los **difusores oficiales** deberán manifestar por escrito, que garantizarán que el acceso a toda la información de los **resultados electorales preliminares**, sea seguro, público y gratuito, lo anterior de conformidad con

el artículo 353 numeral 10 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral. **ANEXO UNO.**

4. Los **difusores oficiales** deberán manifestar por escrito, contar con los mecanismos que permitan preservar la confiabilidad, integridad y disponibilidad de la información publicada, lo anterior de conformidad con el artículo 353 numeral 10 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral. **ANEXO UNO.**
5. Los **difusores oficiales** deberán proporcionar por escrito, un correo electrónico y número de contacto oficial, para efectos de notificaciones oficiales por parte de la Instancia Interna del PREP del CEEPAC o el área correspondiente de este Organismo Público Local Electoral. **ANEXO UNO.**
6. Los **difusores oficiales** deberán presentar la documentación técnica y manifestar contar la infraestructura mínima requerida, que acredite el cumplimiento de los requisitos establecidos en la presente convocatoria, los cuales serán analizados por la **Instancia Interna del PREP** adscrita a la Dirección de Sistemas del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana en acompañamiento de la empresa **GRUPO PROISI SA DE CV**, en su carácter de tercero que auxilia en el diseño, implementación y operación del **PREP**, reservándose el derecho de verificarlos y en su caso autorizarlos. Para tal efecto deberán ingresar al siguiente enlace: <https://registros.proisi.mx/formulario-difusores-2024/?estado=San%20Luis%20Potosi> y llenar los datos solicitados. Lo anterior, con independencia de presentar dichos datos por escrito y firmando tal y como lo refiere el **ANEXO DOS.**

Finalmente, deberán proporcionar la información de arquitectura que contenga: **I.** los servicios sobre los que se publicará el sitio difusor, que contenga la estimación del número de consultas o visitas que atenderá

durante la **operación del PREP** al término de la **jornada electoral**, **II.** el ancho de banda, **III.** la zona geográfica destinada a la publicación de los resultados electorales preliminares, **IV.** el listado del personal responsable de la coordinación y soporte técnico durante los **simulacros** y la **operación del PREP** al término de la **jornada electoral** (pudiendo omitir cualquier información de carácter confidencial o de seguridad para la publicación del sitio difusor), **V.** proporcionar la imagen, logotipo o identificación visual que servirá como liga de acceso al sitio en donde realizarán todas las difusiones de los **resultados electorales preliminares**. **VI.** proporcionar el URL del sitio de publicación del “**DIFUSOR OFICIAL**”. **ANEXO DOS.**

7. Los **difusores oficiales**, deberán presentar por escrito su interés de participar en la presente convocatoria, a la **Instancia Interna del PREP** adscrita a la Dirección de Sistemas del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, a más tardar el día 20 veinte de mayo del año 2024 dos mil veinticuatro. Debiendo manifestar por escrito, que (en caso de ser aceptada su participación), se apegarán estrictamente a los requerimientos establecidos por el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana en las presentes “**BASES**” y su “instrumento jurídico”, así como conducirse con ética y responsabilidad cívica para asegurar que la integridad de la información que sea publicada no vulnere el **Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) del Proceso Electoral Local (PEL) 2024**. Así mismo, deberá manifestar por escrito, comprometerse a no divulgar información que les sea proporcionada a ningún tercero ajeno a la naturaleza de la presente convocatoria. **ANEXO UNO.**
8. La persona **encargada y responsable de la Instancia Interna del PREP** adscrita a la Dirección de Sistemas del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, en coordinación con la empresa **GRUPO PROISI SA DE CV**, en su carácter de tercero que auxilia en el diseño, implementación y operación del PREP; vencido el plazo a que se refiere el punto 7 de las

“BASES”, verificara que los interesados cumplan con todos los requisitos solicitados en la presente convocatoria y presentará a la **Comisión de Capacitación y Organización Electoral del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana** la lista de los **difusores oficiales** interesados en participar en la publicación de los resultados del **Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP)** para el **Proceso Electoral Local (PEL) 2024**, que hayan cumplido con los requisitos de las “BASES”, para ser aprobados a más tardar el día 23 veintitrés de mayo del año 2024 dos mil veinticuatro. Lo que será informado a los interesados aprobados en los medios autorizados en el punto 5 de las “BASES”.

9. Los **difusores oficiales** aprobados por la **Comisión de Capacitación y Organización Electoral del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana**, deberán presentarse el día 24 veinticuatro de mayo del año 2024 dos mil veinticuatro en las instalaciones de este Organismo Público Local Electoral, ubicadas en Avenida Sierra Leona número 555, lomas 3<sup>a</sup> Sección, en un horario de las 09:00 am a 15:00 pm, en el área de la **Instancia Interna del PREP** adscrita a la Dirección de Sistemas de dicho Organismo; para llevar cabo la firma correspondiente del **instrumento jurídico (convenio)**. Lo anterior de conformidad con el artículo 353 numeral 2 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, debiendo llevar la documentación que acredite su representación legal.
10. La lista final de **difusores oficiales** será publicada en el portal oficial de Internet del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, el día 25 veinticinco de mayo del año 2024 dos mil veinticuatro, la cual será informada al Instituto Nacional Electoral.
11. Una vez que se haya firmado el **instrumento jurídico** y se haya publicado **la lista final de difusores oficiales** a que se refieren los puntos 9 y 10 de las “BASES”; los **difusores oficiales** podrán participar en el tercer simulacro

del **Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP)** programado para el día 26 (veintiséis) de mayo del año 2024 dos mil veinticuatro a las 12 (doce) horas con 00 (cero) minutos.

12. Se programará una reunión con los **difusores oficiales** aprobado, en las instalaciones de este **Organismo Público Local Electoral**, ubicadas en **Avenida Sierra Leona número 555, lomas 3ª Sección** o en las instalaciones del **Centro de Captura y Verificación (CCV)** ubicadas en **Avenida Salvador Nava Martínez número 2952, C.P. 78269, Colonia Tangamanga, San Luis Potosí, S.L.P. entre las calles Juan de Cárdenas y Fernando Sánchez de Zamora**, el día 26 veintiséis de mayo del año 2024, cuyo horario será previo al tercer simulacro, con la finalidad de realizar una plática informativa que servirá de apoyo para la operación del **PREP** al término de la **jornada electoral** a celebrarse el día 02 (dos) de junio del año 2024 (dos mil veinticuatro). Invitación que se hará llegar oportunamente.
13. Contacto. Mtro. Edgar Gerardo Sánchez Salazar, en su carácter de **encargado y responsable de la Instancia Interna del PREP** adscrita a la Dirección de Sistemas del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí. Teléfono: (444) 8332470, extensiones 173 y 207. Correos electrónicos de contacto: [edgarsanchez@ceepacslp.org.mx](mailto:edgarsanchez@ceepacslp.org.mx) (Instancia Interna del PREP del CEEPAC) con copia a [rerceepac@gmail.com](mailto:rerceepac@gmail.com) (Coordinación del PREP del CEEPAC). Horario de atención: lunes a viernes de 09:00 a 16:00 horas.
14. La documentación a que se refieren los **ANEXOS UNO Y DOS** de las presentes "BASES", deberán presentarse por escrito con copia a la Presidencia y Secretaria Ejecutiva de este Organismo Público Local Electoral, con independencia de que puedan ser presentados digitalmente en los correos mencionados en el punto 13 de las "BASES". En ese mismo orden de ideas, en caso de que los interesados se encuentren al interior del Estado

de San Luis Potosí, podrán presentar directamente en medios digitales los requisitos y anexos que se solicitan en la presente convocatoria, debiendo cumplir con aquellos que forzosamente requieran su asistencia presencial, así como manifestar por escrito en formato libre, el municipio al que pertenece.

15. Cualquier situación o asunto relacionado con la presente convocatoria, será resuelto por la **Comisión de Capacitación y Organización Electoral** y/o en su caso por **la Instancia Interna del PREP**, ambas del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana.

**ANEXO UNO.**

San Luis Potosí, S.L.P. a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2024.

ING. EDGAR GERARDO SÁNCHEZ SALAZAR.

**ENCARGADO Y RESPONSABLE DE LA INSTANCIA INTERNA DEL PREP ADSCRITA A LA DIRECCIÓN DE SISTEMAS DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA (CEEPAC).**

**PRESENTE. –**

En atención a los puntos 1, 2, 3, 4, 5 y 7 apartado “BASES” de la convocatoria publicada por el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana (CEEPAC) del estado de San Luis Potosí, para **difusores oficiales** interesados en participar en la difusión de la información del **Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP)** para el **Proceso Electoral Local (PEL) 2024**, cuya jornada electoral se celebrará el día 02 dos de junio del año 2024 dos mil veinticuatro.

Por este conducto, el/la que suscribe C. \_\_\_\_\_ en mi carácter de (titular y/o representante) de la (institución académica (pública/privada) y/o medio de comunicación), denominado (a) \_\_\_\_\_;

manifiesto el interés de participar en la presente convocatoria, como **difusor oficial** del **Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP)** para el **Proceso Electoral Local (PEL) 2024** a llevarse a cabo en el estado de San Luis Potosí. Por lo que para efectos de notificaciones oficiales por parte de la Instancia Interna del PREP adscrita a la Dirección de Sistemas del CEEPAC o el área correspondiente de dicho Organismo Público Local Electoral, proporciono la siguiente información: **I.** Correo electrónico: \_\_\_\_\_ y **II.** Contacto oficial: \_\_\_\_\_.

Asimismo, manifiesto que la/el (institución académica (pública/privada) y/o medio de comunicación), que represento:

1.- Se sujetará a lo manifestado en el punto resolutivo cuarto del **acuerdo CG/2023/DIC/155**, puntos resolutivos segundo y tercero del **acuerdo CG/2024/MAR/187**,



ambos aprobados por el **Consejo General del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana** en sus sesiones ordinarias de fechas 29 veintinueve de diciembre del año 2023 dos mil veintitrés y 29 veintinueve de marzo del año 2024 dos mil veinticuatro, respectivamente y demás disposiciones aplicables. Quedando prohibida su difusión por cualquier medio antes de la hora señalada.

2.- Publicará los resultados electorales preliminares y el contenido que de ellos emanen, en estricto apego al **prototipo navegable del sitio de publicación y bases de datos** autorizados por el Instituto Nacional Electoral, y que la **Instancia Interna del PREP** adscrita a la Dirección de Sistemas del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana y la empresa **GRUPO PROISI SA DE CV**, en su carácter de tercero que auxilia en el diseño, implementación y operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP), están operando. Por lo que no se realizará ningún tipo de modificación o personalización.

3.- Garantizará que el acceso a toda la información de los **resultados electorales preliminares**, será seguro, público y gratuito, lo anterior de conformidad con el artículo 353 numeral 10 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral.

4.- Cuenta con los mecanismos que permitan preservar la confiabilidad, integridad y disponibilidad de la información publicada, lo anterior de conformidad con el artículo 353 numeral 10 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral.

5.- Acepta participar (en caso de ser aceptada la participación), en apego y cumplimiento estricto de los requerimientos establecidos por el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana en las “BASES” y su “instrumento jurídico” y conducirse con ética y responsabilidad cívica para asegurar que la integridad de la información que sea publicada no vulnere el **Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP)**. Así mismo, nos comprometemos a no divulgar información que nos sea proporcionada a ningún tercero ajeno a la naturaleza de la presente convocatoria e instrumento jurídico que sea signado.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE.

**(NOMBRE DEL TITULAR Y/O REPRESENTANTE)**

**(NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN ACADÉMICA Y/O MEDIO DE COMUNICACIÓN).**

CCP. DRA. PALOMA BLANCO LÓPEZ. **CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA (CEEPAC) DE SAN LUIS POTOSÍ.** CCP. MTRO. MAURO EUGENIO BLANCO MARTÍNEZ. **SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA (CEEPAC) DE SAN LUIS POTOSÍ.**

**ANEXO DOS.**

San Luis Potosí, S.L.P. a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de 2024.

ING. EDGAR GERARDO SÁNCHEZ SALAZAR.

**ENCARGADO Y RESPONSABLE DE LA INSTANCIA INTERNA DEL PREP ADSCRITA A LA DIRECCIÓN DE SISTEMAS DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA (CEEPAC).**

**PRESENTE. –**

En atención al punto 6 apartado “BASES” de la convocatoria publicada por el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana (CEEPAC) del estado de San Luis Potosí, para **difusores oficiales** interesados en participar en la difusión de la información del **Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP)** para el **Proceso Electoral Local (PEL) 2024**, cuya jornada electoral se celebrará el día 02 dos de junio del año 2024 dos mil veinticuatro.

Por este conducto, manifiesto que la/el (**institución académica (pública/privada) y/o medio de comunicación**), que represento, cuenta con la **infraestructura mínima** requerida para difundir la información del **Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP)** para el **Proceso Electoral Local (PEL) 2024** en el Estado de San Luis Potosí, y cumple con los **requisitos mínimos** del “**programa de sitio replica PREP PROISI 2024**”, a saber:

- Contar con cualquier de estos sistemas operativos Windows, Linux, FreeBSD, Unix.
- Contar con un webserver (apache, nginx, IIS etc..)
- Ingresar al formulario correspondiente para aplicar para el programa de difusores.
- Contar con una capacidad en disco duro de 20 GB libres en disco.
- Contar con 40 MB/seg mínimo en el servicio de sftp o ssh para subir los paquetes de datos incrementales.
- Incluir en el web-server una regla para establecer el header en esta ruta dominio.com/json/main.json

Asimismo, se proporciona la siguiente información:

<b>Nombre completo de la institución académica (pública o privada) o medio de comunicación:</b>	
<b>Nombre completo del contacto:</b>	
<b>Teléfono celular del contacto:</b>	
<b>Número de extensión (en caso de aplicar):</b>	
<b>Sitio de publicación/de prueba:</b>	

<b>Estado de la República:</b>	
<b>Email de contacto:</b>	
<b>Su dirección IP de registro:</b>	
<b>Sitio de publicación oficial:</b>	

<b>REQUERIMIENTO DEL OPL:</b>	<b>INFORMACIÓN QUE PROPORCIONA EL PARTICIPANTE:</b>
<b>I.</b> Los servicios sobre los que se publicará el sitio difusor, que contenga la estimación del número de consultas o visitas que atenderá durante la <b>operación del PREP</b> al término de la <b>jornada electoral</b> .	
<b>II.</b> Ancho de banda,	
<b>III.</b> La zona geográfica destinada a la publicación de los resultados electorales preliminares.	
<b>IV.</b> El listado del personal responsable de la coordinación y soporte técnico durante los simulacros y la <b>operación del PREP</b> al término de la <b>jornada electoral</b> .	
<b>V.</b> Proporcionar la imagen, logotipo o identificación visual que servirá como liga de acceso al sitio en donde realizarán todas las difusiones de los <b>resultados electorales preliminares</b>	
<b>VI.</b> Proporcionar el URL del sitio de publicación del <b>"DIFUSOR OFICIAL"</b> .	

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE.

**(NOMBRE DEL TITULAR Y/O REPRESENTANTE)**  
**(NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN ACADÉMICA Y/O MEDIO DE COMUNICACIÓN).**

CCP. DRA. PALOMA BLANCO LÓPEZ. **CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA (CEEPAC) DE SAN LUIS POTOSÍ.** CCP. MTRO. MAURO EUGENIO BLANCO MARTÍNEZ. **SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA (CEEPAC) DE SAN LUIS POTOSÍ.**